JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

Seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	LUIS EDUARDO DURÁN RÍOS
DEMANDADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"
RADICADO	63001-31-05-004-2019-00160-00

De acuerdo con la constancia que antecede, no fue posible contactar a la totalidad de los testigos que fueron decretados de oficio a fin de ser escuchados en la audiencia programada para el día 10 de agosto de 2020, y el único testigo contactado, LIBARDO MARÍN VILLA, no cuenta con los medios tecnológicos necesarios para comparecer de manera virtual a la audiencia.

Por tal razón, a fin de solucionar las dificultades presentadas y procurar la comparecencia de los testigos decretados de oficio a la audiencia prevista por el artículo 80 del CPTSS, se reprogramará la misma.

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia prevista por el artículo 80 del CPTSS a fin de llevarla a cabo, de forma virtual o presencial, según el caso, el día LUNES SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI, comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales, compártase en forma digital el expediente. Librar oficios.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

AMPL